



*Universidad Nacional de Salta*  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
 Republica Argentina

Salta, 24 de junio de 2.014

EXP-EXA N° 8.684 /2013

RESCD-EXA: 443 / 2014

VISTO: La solicitud interpuesta oportunamente por el Vicedecano de esta Unidad Académica, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Hacienda a fs. 57 aconseja continuar con los trámites del concurso e imputar el gasto a uno de los cargos de Profesor Adjunto con dedicación Simple, dado de alta por Res. C.S. N° 333/13.

Que Comisión de Docencia e Investigación a fs. 58, aconseja aprobar la nómina de docentes-investigadores propuestos para integrar el jurado y solicitar al Consejo Superior la autorización correspondiente.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 11/06/14, aprueba por unanimidad los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación, incorporando a los docentes: Sixto Alanís y Graciela Pinal de Cid; asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, resuelve aprobar el resultado del sorteo, mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura ELEMENTOS DE CÁLCULO FINANCIERO de la carrera: Profesorado de Matemática (Plan 1997) de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Abel Martín Goytia Sylvester</li> <li>♦ Sixto Alanís</li> <li>♦ María de las Mercedes Moya</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Graciela Pinal de Cid</li> <li>♦ Marcia Ivonne Mac Gaul</li> <li>♦ Enriqueta Carmona Ariza</li> <li>♦ Julio César Pojasi</li> </ul>

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
 SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa